



Atitalaquia

H. Ayuntamiento Municipal
Atitalaquia Hidalgo
Administración 2012 - 2016



MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

E. HILARIO BUITRAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

E. HILARIO BUITRAGO
SINDICO PROCURADOR

C. ESTELA GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

L.D.G. VÍCTOR MARTÍNEZ CRUZ
REGIDOR

ING. JAVIER TRANA BERNAL
REGIDOR

C. HONORATO ALDANA AMADOR
REGIDOR

C. FRANCISCO PÉREZ ALDANA
REGIDOR

PROFR. MARTINIANO RODRÍGUEZ MAYORGA
REGIDOR

C. TELESFORO ESTEBAN RODRÍGUEZ
REGIDOR

PROFR. JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ PACHECO
REGIDOR

PONCIANO JIMÉNEZ VÁZQUEZ
REGIDOR

FIRMAS PLASMADAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 13 DE LA H. ASAMBLA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO. DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME REYES GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDO HAN/012/2013.

QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

El Ayuntamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Artículo 56, Fracción I inciso d) y s); Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

DECRETA:

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en sus Artículos 141 Fracción X y 56, Fracción I inciso d) y s) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento Formular y en su caso Aprobar anualmente su presupuesto de egresos así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que señalan los Artículos 143 y 144 fracción VII y de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, Artículo 60 Fracción I, Inciso r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Titular del Gobierno Municipal de Atitalaquia, Hidalgo, C. Paulino Jaime Reyes Galindo presentó, para su estudio y aprobación en su caso, EL PROYECTO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO DEL AÑO 2013, para su análisis y aprobación en su caso.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, ha sido elaborado con el fin de prever las fuentes y montos de los recursos financieros que el Municipio recibe en un año y asignarlos para el financiamiento de planes, programas y proyectos así como para el fortalecimiento de la estructura aprobada para cumplir con las metas y objetivos del Municipio.

SEGUNDO.- El Proyecto de Presupuesto 2013 en su totalidad considera un gasto neto total de \$60,473,549.16 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M. N.) mismo que ostenta contener los criterios de austeridad, transparencia, racionalidad y eficiencia del gasto público, proyectando atender la inversión pública mediante proyectos de desarrollo del Municipio; impulsar la educación, salud, el crecimiento económico, y sobre todo atender la seguridad social, enfatizando fue elaborada en el marco de responsabilidad y normatividad.

TERCERO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, considera y prevé el Gasto Corriente consistente en: consumo, 76 de operación, el mantenimiento de la propiedad, las transferencias otorgadas a quien más lo necesita, así como al sistema DIP del Municipio, a fin de financiar gastos en sueldos, salarios, prestaciones de oficina y servicios generales, entre otros, que son necesarios para su administración, no siendo superiores al monto total que se destina para inversión pública, acciones sociales y servicios públicos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el Código Fiscal Municipal, la presente propuesta de gasto, no excede del importe de los ingresos totales del Municipio por el monto de \$60,473,549.16 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M. N.) mismo que es el total proyectado para el presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2013.

QUINTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013 exhibido, está integrado de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, contemplando los siguientes capítulos: servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y amortaciones y deuda pública.

5.- Hilario Buitrago

C. Paulino Jaime Reyes Galindo

VÁZQUEZ					
GUADALUPE GAYOSSO SANCHEZ	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$28,300.50	\$5,581.95	\$55,819.53	
ALMA ROSA SANCHEZ REYES	DIRECTOR DE AREA	\$ 7,758.24	\$1,530.22	\$15,302.25	
MARIA EUGENIA HERNANDEZ LOPEZ	ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 9,450.00	\$1,863.91	\$18,639.05	
EDGAR OCTAVIO CANCINO GOMEZ	DIRECTOR DE AREA	\$ 11,000.00	\$2,169.63	\$21,696.25	
FRANZ SKEWES RAMIREZ	DIRECTOR DE SALUD	\$13,000.00	\$2,564.10	\$25,641.03	
LEO PORTUGUEZ PEREZ	DIRECTOR DE AREA	\$ 18,312.00	\$3,611.83	\$36,118.34	
JUAN JOSE MORALES ARRIETA	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	\$ 9,000.00	\$1,775.15	\$17,751.48	

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$8,854,877.80
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,339,613.52
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,548,277.77
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,507,397.07
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$225,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PUBLICAS	\$1,250,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$21,725,166.16
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION	SERVICIOS PERSONALES	\$13,923,316.44
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$374,349.60
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACION	DEUDA PUBLICA	\$1,999,999.96
	TOTAL DEL FONDO	\$16,297,666.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION	SERVICIOS PERSONALES	\$1,477,363.07
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION	SERVICIOS GENERALES	\$712,003.09
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,633.84
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,600,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSION	INVERSION PUBLICA	\$600,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,600,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$2,923,215.00

19/03/13
 A. [Signature] [Signature]

	TOTAL DEL FONDO	\$2,923,215.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8,059,948.79
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$893,343.89
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,081,019.32
	TOTAL DEL FONDO	\$13,034,312.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$318,816.57
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$574,373.43
	TOTAL DEL FONDO	\$893,190.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$60,473,549.16

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 19:30 horas del día 06 de Marzo del mismo mes y año en que se actúa, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4to. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE ORDENA SE PUBLIQUE Y CIRCULE.

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TETLAQUILA, HIDALGO

C. PAULINO JAIME BUSTAMANTE GALINDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. SALVADOR RAMIREZ LÓPEZ
 SINDICO PROCURADOR

C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ
 COORDINADOR DEL AREA ASAMBLEA

C. ARACELI CRUZ REYES
 SERIA DE LA ASAMBLEA

C. CRISTINA SAN NICOLÁS JUÁREZ
 REGIDORA

PROF. SA. GEMEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
 REGIDORA

C. P. MA. DEL CARMEN BENÍTEZ MORALES
 REGIDORA

ING. JOSÉ LUIS ORREGÓN HERNÁNDEZ
 REGIDOR

C. MARTIN BRAULIO MALDONADO LÓPEZ
 REGIDOR

C. ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 REGIDORA

C. ROMOALDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
 REGIDORA